



Anuncio

EXTRACTO CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DEL AYUNTAMIENTO DE VACARISSES, DESTINADAS A EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE HAGAN EFECTIVA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS DEL MUNICIPIO DE VACARISSES, Y A NUEVOS AUTÓNOMOS

ANUNCIO relativo a la convocatoria del concurso público para el otorgamiento de subvenciones, aprobadas por Decreto de la concejala de Promoció Econòmica, Pagesia i Indústria núm. 153/2025, de 31 de enero de 2025, destinadas a empresas, autónomos y entidades sin ánimo de lucro que hagan efectiva la contratación de personas desempleadas del municipio de Vacarisses, y a nuevos autónomos, mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva.

BDNS (identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

Primero.- *Beneficiarios*

Empresas, autónomos y entidades sin ánimo de lucro que hagan efectiva la contratación de personas desempleadas del municipio de Vacarisses, y a nuevos autónomos.

Segundo.- *Objeto*

Regular la concesión de subvenciones a empresas, autónomos y entidades sin ánimo de lucro, que contraten a personas desempleadas empadronadas en el municipio de Vacarisses, inscritas en la oficina del SOC y en la bolsa de trabajo municipal y en nuevos autónomos, todos ellos con sede social en Vacarisses, de acuerdo con lo previsto en las Bases.

Tercero.- *Bases reguladoras*

Las Bases reguladoras de esta subvención podrán consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>, y en la página Web del Ayuntamiento de Vacarisses en el siguiente enlace <https://www.vacarisses.cat/seu-electronica/tauler-d-anuncis.htm>

Las Bases fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Vacarisses el día 29 de noviembre de 2024, y fueron publicadas, en la página Web municipal el día 13/12/2024, en el eTauler del día 13/12/2024, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Vacarisses el día 13/12/2024 y en el Boletín Oficial de la Provincia del día 13/12/2024. Así como en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 9321 del día 2 de enero de 2025 se publicó el anuncio de referencia del BOPB donde salen publicadas íntegramente las Bases.

Cuarto.- *Cuantía*

La concejalía de Promoció Econòmica, Pagesia i Indústria, destina la cuantía de 10.000 euros, con cargo en la partida presupuestaria grupo de programa 241 y concepto 480, de subvenciones para la contratación de personas desempleadas del municipio de Vacarisses. La dotación podrá ser ampliada.

Empresas, autónomos y entidades sin ánimo de lucro:

- Por la contratación de una persona durante un mínimo de 6 meses a jornada completa (40 horas semanales): 1000 euros.



- Por la contratación de una persona durante un mínimo de 6 meses a media jornada (20 horas semanales): 500 euros.
- Por la contratación de una persona durante un mínimo de 6 meses en jornadas comprendidas entre 20 y 40 horas semanales: se calculará el importe proporcional.

* Contrataciones excluidas: no serán objeto de subvención las contrataciones que efectúe la empresa o autónomo de familiares, cónyuges, ascendientes, descendientes y parientes hasta 2º grado.

Para la sustitución de trabajadores/as en los supuestos de baja voluntaria, despido disciplinario y no haber superado el periodo de prueba, producidos antes de la finalización de la contratación objeto de la subvención, la entidad beneficiaria deberá gestionar una nueva contratación hasta completar, como mínimo, un periodo total de 6 meses. La sustitución se efectuará con el personal de reserva de la oferta previamente presentada al Servicio Local de Empleo, con las mismas condiciones laborales y términos en que fue realizada la primera contratación.

En estos casos se deberá comunicar los hechos al Ayuntamiento a través de instancia en el plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la baja informando de la incidencia y aportando el documento de baja presentado en la Seguridad Social y la documentación de la nueva contratación.

Nuevos autónomos:

- Para darse de alta en el régimen de autónomos: 500 euros

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de subvenciones y toda la documentación requerida deberán presentarse mediante instancia a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Vacarisses, <https://www.vacarisses.cat/seu-electronica/tramits.htm> y opcionalmente por los demás medios que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las bases de la convocatoria podrán consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>, y en la página Web del Ayuntamiento de Vacarisses en el siguiente enlace <https://www.vacarisses.cat/seu-electronica/tauler-d-anuncis.htm>

La solicitud para concurrir a esta convocatoria, así como el resto de documentación a cumplimentar, se formalizará en impreso normalizado que se puede encontrar en la web municipal <http://www.vacarisses.cat>

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido en la convocatoria del ejercicio correspondiente.

Sexto.- Otros datos

La solicitud para concurrir a esta convocatoria, así como el resto de documentación a cumplimentar, se formalizará en impreso normalizado que se puede encontrar en la web municipal <http://www.vacarisses.cat/la-vila/participacio-ciutadana/subvencions-a-entitats.htm>

La documentación se podrá presentar en el registro de entrada municipal, presencialmente en (C. Pau Casals, 17. 08233. Vacarisses) en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h., y los lunes y miércoles de 16:00 a 18:00 h., o alternativamente por medios electrónicos por el eTram que encontraréis en <https://www.vacarisses.cat/seu-electronica/tramits.htm>

En Vacarisses, a fecha de la firma electrónica.